

Santiago, jueves, 4 de julio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01262/2024**

**DEVOLUCION POR
DUPLICIDAD DE PAGO A
MUNICIPALIDAD
 DE
PTE. ALTO RUT 69072100-7**

VISTO:

- 1.- El correo de la Municipalidad de Puente Alto Rut 69072100-7 de fecha 14/05/2024 solicitando la devolución por pagos duplicados por concepto de Multas Tag, los cuales según cartola de cuenta Banco Estado informa que se depositaron 2 (dos) veces la misma cantidad siendo corroborado por las cartolas del banco y los detalles del banco BCI adjuntos, la duplicidad de pagos.
- 2.- El certificado del Director de Finanzas certificando la devolución por el pago duplicado de la I. Municipalidad de Puente Alto con fecha 03/07/2024.
- 3.-El comprobante de pago de Tesorería de la Municipalidad de Macul N° de Folio 98202400028523 por \$162.214.- de fecha 27/06/2024 emitido por el funcionario Alejandro Morales de Contabilidad.
- 4.-La Orden de ingreso municipal N° 139 del 12/07/2024 de la Municipalidad de Macul Rut 69.0725.100-7 por el deposito de \$162.214.-
- 5.- La cartola Histórica de Cuenta Corriente del Banco Estado N° 247 donde muestra el pago de los \$162.214.- de fecha 29/12/2023.-
- 6.- El detalle del Banco BCI del cliente I. Municipalidad de Puente Alto con el deposito de los \$162.214.- de fecha 29/12/2023
- 7.-La cartola Histórica de Cuenta Corriente del Banco Estado N° 054 del 15/03/2024 donde muestra el pago de los \$427.367.-
- 8.-El detalle del Banco BCI del cliente I. Municipalidad de Puente Alto con el desglose de los \$427367.- donde muestra el deposito de los \$162.214.- con fecha de pago 15/03/2024.-
- 9.- El C.I. N° 469/2024 cargado a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 que delega facultades en el Administrador Municipal, para firmar "Por Orden del Alcalde".
- 11.- El decreto Alcaldicio N°678/2023 que nombra en calidad de titular del en el cargo de Administrador Municipal a don Antonio Andrés Urzúa Corvalán, cedula de identidad N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la devolución por parte de la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de \$162.214.- (Ciento sesenta y dos mil, doscientos catorce pesos) a la Municipalidad de Puente Alto rut 69072100-7 en cta. cte. 11531444 del Banco BCI al correo mariela.marin@mpuentealto.cl por

duplicidad de pagos Beneficio Multas Tag año 2023 con depósitos de fecha 29/12/2023 y 15/03/2024 por la misma cantidad de \$162.214.-

2. Impútese el gasto a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001 Devoluciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



PATRICIO VILLEGAS SANCHEZ
Administrador Municipal (S)
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO MUNICIPALIDAD DE PTE ALTO	Digital	Ver		
COMPROBANTE DE PAGO	Digital	Ver		
ORDEN INGRESO	Digital	Ver		
CARTOLA 2023	Digital	Ver		
DETALLE BCI 2023	Digital	Ver		
DETALLE BCI 2024	Digital	Ver		
CARTOLA 2024	Digital	Ver		
CI	Digital	Ver		
CERTIFICADO DIRECTOR FINANZAS	Digital	Ver		

PVS/SRB/POM/RMM/TRG/AGT

Distribución:

ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS profesional (s) departamento de tesorería
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad sección de contabilidad
DANIA MORALES ORELLANA secretaria sección de contabilidad
Fabian Román Del Pozo profesional secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
GUILLERMO CACERES SARABIA administrativo departamento de tesorería
CAMILA CASTILLO CASTILLO administrativo departamento de tesorería



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23280947&hash=aba93>

